

emisión del bono electrónico;

la siguiente:



RESOLUCION EXENTA 3G/N°

1657 28 MAY'14

MAT.: AMPLIACION DE PLANTA PROFESIONAL Y DE PRESTACIONES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD LIMITADA, RUT Nº 79.980.070-5.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 01/05/98, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección a SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD LIMITADA, RUT N° 79.980.070-5;

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud **N° 15963** de fecha 23/04/14, para ampliar planta de profesionales y de prestaciones del convenio inicialmente autorizado;

3. Que el prestador cuenta con autorización, para la

4. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio Nº 727 fechado el 07/05/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBASE, la ampliación de la nómina de profesionales y prestaciones al convenio del prestador SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD LIMITADA, RUT Nº 79.980.070-5, autorizándose la incorporación de los profesionales y las prestaciones de salud detalladas a continuación:

PLANTA PROFESIONAL AUTORIZADA		
NOMBRE	RUT	PROFESION
M. DE LA PAZ ARTEAGA VIAL		MEDICO CIRUJANO/ MEDICINA NUCLEAR
LUIS ARENAS MIÑO		TECNOLOGO MEDICO/ MENCION RADIOLOGIA Y FISICA MEDICA
VICTOR ABARCA DEVIA		TECNOLOGO MEDICO/ MENCION RADIOLOGIA Y FISICA MEDICA

PRESTACION AUTORIZADA: 0501135

II.- Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archivese porvoiden del Director

DRA. CECILIA MORALES VELOSO

JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN

NDR/YHM DISTRIBUCIÓN:

- SERVICIOS INTEGRADOS DE SALUD LIMITADA RECOLETA Nº 464, RECOLETA
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
 INGR. 15963 /2014

Firma Ministro de Fe

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION MINISTRO DE FE FONDO NACIONAL DE SALUD